



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MUROS DE NALÓN

##### *ANUNCIO. Nombramiento de Juez de Paz Titular.*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 7 de junio de 1995, se pone en conocimiento de los vecinos de este Municipio que el Pleno de la Corporación procederá en su momento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el nombramiento de una persona para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, acompañada por los siguientes documentos:

- 1.—Certificado de nacimiento.
- 2.—Declaración jurada de no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 3.—Títulos académicos o cualquier otro documento acreditativo de los méritos que se posean en relación con dicho cargo.

Durante el expresado plazo, se podrá solicitar la información correspondiente en las dependencias municipales, en horario de oficinas.

Muros de Nalón, 10 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2024-06228.